



Municipalidad de la Perla
Gerencia de Administración y Finanzas

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 055-2022-GAF/MDLP

La Perla, 22 de febrero del 2022

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA. -

VISTO:

La Resolución Gerencial N° 040-2022-GAF-MDLP, de fecha 11 de febrero de 2022, de la Gerencia de Administración y Finanzas; Informe N° 220-2022-SGRH-GAF/MDLP, de fecha 14 de febrero de 2022, de la Subgerencia de Recursos Humanos; Memorandum N° 0163-2022-GPP/MDLP, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; Provisto N° 917-2022-GAF/MDLP, de fecha 21 de febrero de 2022; Informe N° 238-2022-SGRH-GAF/MDLP, de fecha 21, de la Subgerencia de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial del visto, la Gerencia de Administración y Finanzas resuelve en su artículo primero: *"RECONOCER el adeudo a favor de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, especificada en la Resolución de Sub-Intendencia N° 670-2021-SUNAFIL/IRE-CAL/SIRE, de fecha 25 de 2021, de octubre de 2021, y confirmada mediante la Resolución de Intendencia N° 195-2021-SUNAFIL/IRE-CAL, de fecha 25 de octubre de 2021, en referencia al Expediente Sancionador N° 011-2020-SUNAFIL/IRE-CAL, de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL; conforme a la actualización de la Deuda Fraccionada a seis (06) cuotas según Cronograma adjunto, de acuerdo a lo dispuesto por la Directiva N° 002-2021-SUNAFIL/OGA, denominada "DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE COBRANZA DE MULTAS EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL – SUNAFIL, la misma que equivale a la suma de S/. 21,181.95 (Veintiún Mil Ciento Ochenta y Uno con 95/100 Soles), y conforme los considerandos de la presente resolución";*

Que, mediante Memorandum del visto, la Subgerencia de Recursos Humanos, solicita la Ampliación de la Certificación Presupuestal N° 0422-2022, por el monto total de S/. 389.83 (Trescientos Ochenta y Nueve Mil con 83/100 Soles), que corresponde a los intereses del pago de la Deuda Fraccionada a seis (06) cuotas según Cronograma adjunto, a favor de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, correspondiente a la Multa SUNAFIL, Expediente Sancionador N° 011-2020-SUNAFIL/IRE-CAL;

Que, mediante Memorandum del visto, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, OTORGA la Ampliación de la Certificación Presupuestal N° 0422-2022, por el monto total de S/. 389.83 (Trescientos Ochenta y Nueve Mil con 83/100 Soles), que corresponde a los intereses del pago de la Deuda Fraccionada a seis (06) cuotas según Cronograma adjunto, a favor de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, correspondiente a la Multa SUNAFIL, Expediente Sancionador N° 011-2020-SUNAFIL/IRE-CAL, siendo el total general del pago de la multa la suma de S/. 21,571.78 (Veintiún Mil Quinientos Setenta y Un 78/100);

Que, mediante Informe del visto la Subgerencia de Recursos Humanos solicita gestionar la emisión de la correspondiente Resolución Gerencial, aprobando las cuotas de fraccionamiento indicadas en



Municipalidad de la Perla
Gerencia de Administración y Finanzas

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 055-2022-GAF/MDLP

la Actualización de deuda en Fraccionamiento y Cronograma de Pago, según la Liquidación N° 008-2022-SUNAFIL/IRE-CAL, remitido por la SUNAFIL conforme al detalle señalado previamente cuyo monto total asciende a 21,571.78 (VEINTIUN MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 78/100 SOLES), monto que incluye los intereses generados a la fecha, con la finalidad de realizar el Pago correspondiente; teniendo en cuenta que la primera cuota deberá ser cancelada hasta el 25 de febrero del 2022, conforme el siguiente detalle:

Cuota	Saldo del Capital (S./)	Amortización (S./)	Interes (S./)	Fecha de pago	Valor de la Cuota (S./)
1	21,181.95	3,530.33	0.00	25/02/2022	3,530.33
2	17,651.63	3,530.33	140.15	31/03/2022	3,670.48
3	14,121.30	3,530.33	98.88	30/04/2022	3,629.21
4	10,590.97	3,530.33	76.64	31/05/2022	3,606.97
5	7,060.64	3,530.33	49.44	30/06/2022	3,579.77
6	3,530.31	3,530.30	24.72	30/07/2022	3,555.02
Total de Interes S/.			389.83	Total General S/.	21,571.78

Estando a las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF), aprobado mediante Ordenanza N° 002-2022-MDLP, y publicado el día 11 de febrero de 2022 en el diario oficial "El Peruano";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Cronograma mensual de pago en merito a la Actualización de deuda en Fraccionamiento y Cronograma de Pago, según la Liquidación N° 008-2022-SUNAFIL/IRE-CAL, referente a la Resolución de Sub-Intendencia N° 670-2021-SUNAFIL/IRE-CAL/SIRE, de fecha 25 de 2021, de octubre de 2021, y confirmada mediante la Resolución de Intendencia N° 195-2021-SUNAFIL/IRE-CAL, de fecha 25 de octubre de 2021, Expediente Sancionador N° 011-2020-SUNAFIL/IRE-CAL, de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL; conforme los argumentos expuestos en la presente según el siguiente detalle:

Cuota	Saldo del Capital (S./)	Amortización (S./)	Interes (S./)	Fecha de pago	Valor de la Cuota (S./)
1	21,181.95	3,530.33	0.00	25/02/2022	3,530.33
2	17,651.63	3,530.33	140.15	31/03/2022	3,670.48
3	14,121.30	3,530.33	98.88	30/04/2022	3,629.21
4	10,590.97	3,530.33	76.64	31/05/2022	3,606.97
5	7,060.64	3,530.33	49.44	30/06/2022	3,579.77
6	3,530.31	3,530.30	24.72	30/07/2022	3,555.02
Total de Interes S/.			389.83	Total General S/.	21,571.78

ARTICULO SEGUNDO. - DECLARAR, la cancelación total del pago de la multa recaída en la Resolución de Intendencia N° 0029-2020-SUNAFIL/IRE-CAL, de fecha 24 de febrero de 2020 de la Superintendencia Nacional de Fiscalización -SUNAFIL.



Municipalidad de la Perla
Gerencia de Administración y Finanzas

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 055-2022-GAF/MDLP

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería el cumplimiento de la presente resolución antes del vencimiento de las fechas de pago establecidas conforme el detalle precedente, la misma que estar sujeta a la disponibilidad financiera de la Entidad.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a las unidades orgánicas involucradas, incluyendo a la Procuraduría Pública Municipal, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

C.P.C. ENGEL ALBERTO SALINAS GAVIDIA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS